



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00128074-UNC-ME#SAE

---

#### VISTO

Lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, referente a la Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 64/2021 objeto Adquisición de aparatología para Laboratorio de Análisis Cínicos: Sistema de Inmunoensayo por Quimioluminiscencia.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación es necesaria en virtud de la necesidad de incorporar tecnología de vanguardia para la determinación de diferentes test de laboratorio; según registros y datos estadísticos, para los estudiantes de la UNC;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo lo establece la RSPGI N°159/2012;

Que se han utilizado los medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación de acuerdo a lo establecido en la RR-2020-505-E-UNC-REC;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE informa que se recibió 1 (una) oferta, que consta en la correspondiente Acta de Apertura y se verifica la recepción de Hash con sello de tiempo BFA (Blockchain Federal Argentina);

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2021-00268771-UNC-DM#SAE que corre en orden 72, en virtud de las funciones delegadas por medio de la RESOL-2021-66-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se considera admisible la oferta presentada en cuanto cumple a lo solicitado por pliego y anexo.

Que según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., CUIT 30-70765329-5 por un monto total de \$ 2.890.387,50 (pesos dos millones ochocientos noventa mil trescientos ochenta y siete con 50/100.-) para la adquisición de un equipo MAGLUMI 600 Sistema de Inmunoensayo por Quimioluminiscencia.

Que dicho dictamen ha sido notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 77 y 78, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/13, Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, y la Resolución RR-2021-68-E-UNC-REC,

Por ello,

## **EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 64/2021 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., CUIT 30-70765329-5 por un monto total de \$ 2.890.387,50 (pesos dos millones ochocientos noventa mil trescientos ochenta y siete con 50/100.-) para la adquisición de un equipo MAGLUMI 600 Sistema de Inmunoensayo por Quimioluminiscencia.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto al Sub-Programa 03-P.A.So.S., Actividad 01-Actividades Comunes, Inc. 4, Fuente 16-Remanente de Ejercicios Anteriores (R.0001.047.000.004.16.07.03.00.01.00.4.3.3.0000.1.22.3.1).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de PASoS, a la Dirección de Salud Estudiantil, a la División Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución del trámite.